

Sebastián

Valeriano Herrero

Jaime

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

EL INTERVENTOR acetal.

[Signature]

EL SECRETARIO,

[Signature]

Nº 61

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL EN PLENO EL DIA 19 DE AGOSTO DE 1947.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia diez y nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don José Casasnovas Obrador, Don Felipe Fuster Rossiñol, -- Don Jaime Rotger Nadal, Don Miguel Nadal Pont, Don Gabriel Cañellas Cañellas, Don Pedro Morell Villalonga, Don José Orlanúa Meliá, Don Antonio -- Fortuny Moragues, Don Valeriano Herrero García, Don Salvador Beltrán Font, Don Francisco Barceló Marqués, Don Onofre Jordá Jaume, Don Guillermo Aloy-Salom, Don Antonio Roca Gabanellas, Don Miguel Espasas Verdura, el Interventor de Fondos accidental Don Tomás Henales Bernat-Verí y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y dándose el quorum requerido por la Ley Municipal en su artículo 126, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente y a propuesta de la Comisión Especial Se acuerda venta para el **sita en Paseo Mallorca.** -- de Ensanche, se acuerda la venta a Don Pero Sañó-Riera, de una Parcela inedificable, propiedad de este Ayuntamiento, sita en la esquina formada por la calle de Cataluña y Paseo de Mallorca, que al precio unitario de 250 pesetas metro cuadrado, resulta (mide 125 m²). resulta un total de treinta y una mil doscientas cincuenta pts. Debiendo satisfacer-



el comprador además del justiprecio indicado, los gastos de escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad. El ingreso se aplicará al Cap. II Artº III Partida 5, del vigente Presupuesto de Ensanche.

3. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de ---
**Se acuerda aprobar proyecto obras, se acuerda aprobar el proyecto de nueva-
to obras calles de Seminario Peletería y expedien-
rio Peletería y expedien-
te Sumario de Urgencia.--** pavimentación de la calle del seminario y ele-
tería. Igualmente se acuerda determinar que esta obra se halla incluida--
en el nº 3º del artº 125 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935,---
aprobando a este efecto el expediente sumario de urgencia, en la forma ---
que señala el artº 125, de la misma Ley. Se acuerda también que el pago ---
sea con cargo al Cap. XI artº III Partida 499, asignando el total coste--
(45.471'58 pts). a efectos de lo que determina el artº 24º del "Decreto de-
25 de enero de 1946, y delegar en la Alcaldía para designar a la persona-
que haya de ejecutar la obra y cuanto no esté reservado al conocimiento -
de la Corporación.

4. Seguidamente y a propuesta de la misma Comisión-
**Se aprueba informe re- se aprueba informe respuesta a las reclamaciones
clamaciones contra con--
tribuciones C.R. Católi--
cos.-----** presentadas contra la aplicación de contribucio-
nes especiales por obras de la Calle de Reyes Católicos, por Don Juan Lo-
zano Oliver, Don Martín Qués Martí, Don Jaime Bestard Arbós, Don Sebastián
Gerdó Ribot, Don José Roca Oliver (sin firmar) y Don Nadal Mulet Bennasar
cuyo informe dice así: «En cuanto a la del Sr. Lozano, el Ayuntamiento no-
ha cometido ninguna infracción porque al acordar la ejecución de las ----
obras, asignó, de sus consignaciones, cantidad bastante para dotar el gas-
to, dándole acuerdo de realización de las obras el carácter de ejecutivo,
amparándose para ello en el artº 24 del Decreto aludido, por lo tanto, los
artículos 27 y 38 han sido cumplidos en todas sus partes; respecto a la -
asociación de que trata el artº 36, no ha sido interesada por los contri-
buyentes o interesados, debiendo señalar a este efecto que los Ayuntamien-
tos, no obstante lo dicho, están autorizados para no constituir la asocia-
ción, para el Ayuntamiento de Palma, cuando la obra no exceda de dos mi---

liones de pesetas; la imposición simultánea la autoriza el artº 3º y 1 y 2 siempre que se daeelo que este artículo previene y cuyo señalamiento previo y provisional pasara definitivo en atención a no poder reducir por no rebasar ni alcanzar el coste total de la obra. —Sobre lo que señalan las otras cuatro reclamaciones, gozarían de exención si estuviesen las fincas enclavadas en la Zona de Ensanche; pero como se hallan en la de Interior, lo procedente parece ser que los interesados deben solicitar de quien corresponda la baja pertinente con devolución de las cantidades satisfechas, si se considera de justicia.»

Se acuerda dar al proyecto por lo que afecta al carácter municipal, aprobación definitiva, remitiéndolo, juntamente con las reclamaciones, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, a los efectos consiguientes.»

5. Seguidamente y también a propuesta de la misma Comisión, se acuerda desestimar la reclamación presentada por Don Antonio Garau y otros sobre la aplicación de contribuciones especiales por construcción de un Puente sobre el torrente denominado «Gross» (Son Sardina) y remitir el proyecto que se aprueba con carácter definitivo, por lo que afecta al carácter municipal, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, a los efectos consiguientes.

6. Seguidamente y también a propuesta de la misma Comisión, se acuerda aprobar el proyecto de contribuciones especiales regularización C. Velázquez. — Se acuerda aprobar el proyecto de contribuciones especiales por obras de regularización de la calle de Velázquez, con carácter definitivo por lo que a lo municipal se refiere, y remitirlo al Ilmo. Delegado de Hacienda de esta Provincia a los efectos consiguientes, toda vez que contra dicho proyecto no existe reclamación ninguna.

7. Acto seguido se aprueban las siguientes habilitaciones por transferencia.: Ensanche. — Excmo. Sr. — Visto la necesidad urgente de satisfacer los gastos extraordinarios ocasionados por la visita del S.E. el Jefe del Estado y no existiendo crédito especial consignado en el vigente Presupuesto Especial de Ensanche, esta Comisión de Hacienda, en sesión celebrada el día de la fecha, propone a la Comisión Municipal Permanente, acuerde la siguiente Habilitación por transferencia dentro del mismo Presupuesto de corriente año.: «ALTAS-HABILITACION POR TRANSFERENCIA: Cap. 11-artº 3-Para satisfacer gastos Jefe del Estado



A.2.552.226 *

60.122'30 pesetas. BAJAS: Cap 11 artº 3 Partida 40, Obras nueva construcción 60.122'30 pesetas. Caso de ser aceptada debe someterse a la aprobación del Pleno de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artº 236 del vigente Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales de fecha 25 de enero de 1946.»

Presupuesto del Interior.—Suplemento -ALTAS: Partida 22 Artº 4 Cap. 1-14050 Cap 11. A-3. P-491: 520; Cap 15 A-U. P-544: 1.585 pts; Cap. 15 A-U. P 545 -- 1.585 pts; HABILITACIONES.—Cap 1 A-2. P-H. Parte jubilación a Don Luis Domnier 702 pts; Cap 1 A-4-P-H. al Instituto de la Vivienda 1.931'44 pts; Cap. 1 A-42 P-H a Don Gabriel Salom, Llaneras R. Basuras 1.12'10 pts; idem. a Don Juan Coll Barrios, dif, anualidades 1946 89'70 pts.—Cap 1 A-10 P-H Gastos referendum 27.510'68 pts; Cap 2 A-1 P-H. Gastos visita S.E. Jefe del Estado 71.638'60 pts; Cap. 11 A-3 P-H. Jefatura Obras Públicas obras (25%) pavimentación Km 2 Carret. Palma Andraitx 19.987'59 pts; Cap. 11 A-3 P-H. Pago jornal oficial y peón hasta 31 diciembre 1947 6.696 pts; Cap 11 A-3 P-H. Para id. id. a jornalero hasta id. 2.976 pts. TOTAL AUMENTO PESETAS ciento --- treinta y seis mil cuatrocientas ochenta y seis con sesenta y un céntimos. BAJAS: Cap. 7 A-3 P-347 Construcción cerca cementerio 2.000 pts; Cap. 11 A-1 P-483 Nueva instalación sobre Juzgados Municipales 50.000 pts; Cap 11 A-1 P. 484 Para mejora del edificio Antigua Universidad 54.307'02 pts. Cap. 11 artº 2 P. 485 Para pago expropiaciones 6.696 pts; Cap. 11 artº 3 P-500 para construcción caminos vecinales 19.987'59; TOTAL BAJAS PESETAS ciento --- treinta y seis mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas con sesenta y un céntimos.»

Se aprueban las habilitaciones por transferencias que se han transcrito, ha ciéndose constar que se da el quorum señalado en el artº 236 del «Eglamento de Haciendas Locales.

8.

Se acuerda señalar fecha sesiones ordinarias de la Comisión en Pleno.

Seguidamente se acuerda celebrar las sesiones ordinarias de la Comisión Municipal en Pleno, dentro de los diez primeros días de cada trimestre.

mestre.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo la hora trece y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta en dos cuadernillos de papel sellado de la Clase Séptima, números 2.553.571 y 2.552.226, debidamente reintegradas sus segundas partes, que firman todos los asistentes al acto y CERTIFICADO:

EL ALCALDE,

[Signature]

[Signature] Sr. de Guiguarfilla

[Signature] Felipe Gutiérrez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature] Felipe M...

[Signature]

[Signature]

[Signature] Herrera

[Signature] Salvador Beltrán Font

[Signature]

[Signature]

[Signature] M. Esparac

El Interventor acetal.

[Signature]

EL SECRETARIO,

[Signature]